



Expedición de Copias Certificadas
Secretaría del Ayuntamiento

Codigo	TR-340-002	Fecha elaboración	24/11/2018
Revisión	3	Fecha modificación	05/11/2021

¿Es un trámite o servicio?	Servicio
----------------------------	----------

Descripción del trámite o servicio	
Expedición de copias simples o certificadas de los documentos que obren en los expedientes relativos a las remisiones por faltas administrativas.	

Medio de Presentación	Escrito Libre
-----------------------	---------------

Trámite en línea	No aplica
------------------	-----------

Datos Requeridos para el trámite	
Nombre, descripción de información que solicita, ficha de pago.	

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio	
Presentar:	
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito, en original. Identificación Oficial vigente, en copia simple y original para cotejo. Copia de comprobante de pago 	

Plazo maximo de Respuesta	05 días hábiles	Vigencia	No aplica
---------------------------	-----------------	----------	-----------

Plazo apercibimiento	03 (tres) días hábiles.	Tipo de ficta	Negativa
----------------------	-------------------------	---------------	----------

Documento que recibe el ciudadano	Copia simple o certificada según corresponda, excepto cuando se trate de información reservada en términos de ley.
-----------------------------------	--

Información que se deberá conservar para acreditación	No aplica
---	-----------

Horario de atención	Lunes a Viernes de 08:30Hrs. a 16:30Hrs.
---------------------	--

¿Qué costo tiene?							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Copia certificada en hoja tamaño carta de expediente, por cada 10 hojas</td> <td>\$10,000</td> </tr> <tr> <td>Por cada copia simple en hoja tamaño carta</td> <td>\$2,000</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	IMPORTE	Copia certificada en hoja tamaño carta de expediente, por cada 10 hojas	\$10,000	Por cada copia simple en hoja tamaño carta	\$2,000
CONCEPTO	IMPORTE						
Copia certificada en hoja tamaño carta de expediente, por cada 10 hojas	\$10,000						
Por cada copia simple en hoja tamaño carta	\$2,000						
Artículo 32 fracción VI de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2021.							

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma	
No aplica	

Criterios de Resolución	
Cumplidos los requisitos señalados en la presente ficha se expedirán las copias simples o certificadas, según corresponda.	

Fundamento Jurídico	
Con fundamentos en los artículos 115, fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 32 fracción VI de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2021 ; y 16 fracción III, 27 fracción III y 28 fracción IV del Reglamento Organico del Municipio de Corregidora, Qro.	

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Juzgado Cívico Municipal
--	--------------------------

Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
<p>Nombre del Responsable: Lic. Jose de Jesús Lomelí Rodríguez</p> <p>Cargo: Coordinador del Juzgado Cívico Municipal</p> <p>Adscripción: Secretaría del Ayuntamiento</p> <p>Juzgado Cívico Municipal, Fray Sebastián de Gallegos Núm 73-B, El Pueblito Corregidora, Qro. 76900 209 6000</p> <p>De Lunes a Viernes de 8:30Hrs a 16:30Hrs</p>	<p>Juzgado Cívico Municipal.</p> <p>Juzgado Cívico Municipal, Fray Sebastián de Gallegos Núm 73-B, El Pueblito Corregidora, Qro. 76900 209 6000</p> <p>De Lunes a Viernes de 8:30Hrs a 16:30Hrs</p>

Quejas y Denuncias	Inconformidad respecto al trámite
<p align="center">Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.</p> <p align="center">Lic. Carolina Espíndola García Comisionada de Mejora Regulatoria</p> <p align="center">Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana</p> <p align="center">Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx</p> <p align="center">Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro</p> <p align="center">Teléfono: 442 2096000 ext 3037</p>	